

PU/411.7

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **01 FEB. 2024**

VISTO: la gestión promovida por la División Gestión de Gobierno Electrónico;

RESULTANDO: que por la misma solicita la contratación de la empresa TELEDATA S.A. para continuar el servicio de telefonía del Ip Contact;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la empresa TELEDATA S.A. es el único distribuidor autorizado en nuestro país del servicio de telefonía del Ip Contact;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000 para el periodo 1 de marzo de 2024 a 31 de diciembre de 2024;

IV) que el Departamento de Contaduría informa que una vez abiertos los créditos del ejercicio 2025, se generará la afectación para el período que va desde el 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025;

V) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y en la

Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º- Autorízase la contratación directa por excepción N° 5003/2024 para la prestación del servicio de telefonía del Ip Contact, por el plazo de 12 (doce) meses y un monto de hasta \$ 287.291,44 (pesos uruguayos doscientos ochenta y siete mil doscientos noventa y uno con 44/100) impuestos incluidos, a la empresa TELEDATA S.A. .
- 2º- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Objeto del Gasto 285 "Servicios informáticos y anexos".
- 3º- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República